

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 02 ABR 2015

EX. N° 363 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 29 de Enero de 2015 de don Félix Carevic, por Asesoría Técnica Pucara S.A., Ingreso Externo N°953 de 30 de Enero de 2015.-

2.- El Memorándum N°3.522 de 13 de Febrero de 2015, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.-



DECRETO:

1. Devuélvase a la sociedad ASESORÍA TÉCNICA EN MONTAÑA PUCARA S.A., RUT. N°96.625.270-7, la suma de \$6.074.814.- respecto a la patente comercial 2-41801, por devolución del Artículo 52 del Decreto Ley N°3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo 52 del D.L. N° 3063, de 1979	\$6.195.672.-
Multa Artículo 56 del D.L. N° 3063, de 1979	\$ 120.858.-
TOTAL	\$6.074.814.-

2.- El gasto será imputado a la:

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JOSEFA ERRAZURIZ GUILIGASTI
Alcaldesa

PBA/MRMQ/IMY/J/mds.-

DISTRIBUCIÓN:

Interesado
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales
Dirección de Control
Archivo
Decreto en trámite N° 351